04/01/2019

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Todas las resoluciones judiciales deben estar motivadas

En 2013 se comete el asesinato de un padre y una hija. La madre, que mantenía una relación con otra persona, interpone un recurso de casación ante el Tribunal Supremo por haber absuelto instancias anteriores a su pareja por un delito de homicidio. Consideran que el derecho fundamental de tutela judicial efectiva no ha sido violado.

Durante el desarrollo del caso en el Tribunal del Jurado de la Audiencia Provincial de Huelva se cuestionó la credibilidad de dos testigos que eran compañeras del acusado, cada una afirmando una hora distinta a la que vieron al sujeto que no concuerda con los hechos y muertes de las víctimas. Además, se valoró la prueba pericial que indicaba que la posibilidad de una transferencia para encontrar la presencia de ADN del acusado en la ropa de baño "como poco probable por la pericial del Instituto Nacional de Toxicología".

La Sala recuerda, como sentencias previas, que "la motivación de la sentencia se integra como un requisito esencial de toda resolución judicia

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |